



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reconocer servicios prestados Lic Paola Lucero Canales

VISTO:

Los servicios prestados por la Licenciada Paola Lucero Canales para el desarrollo de las siguientes actividades en el Observatorio Urbano(OUC): Reacondicionamiento de la página web, actualización de contenidos para los cursos que inician en septiembre, gestión de redes sociales, difusión de la oferta académica y actividades del OUC, comunicación institucional, fortalecimiento de la imagen y posicionamiento del Observatorio;

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Licenciada Paola Lucero Canales, reúne los requerimientos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que el Observatorio Urbano de la Facultad deja constancia que la Licenciada Paola Lucero Canales cumplió con las tareas encomendadas durante el mes de agosto del corriente año,

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Licenciada Paola Lucero Canales para el desarrollo de las siguientes actividades en el Observatorio Urbano(OUC): Reacondicionamiento de la página web, actualización de contenidos para los cursos que inician en septiembre, gestión de redes sociales, difusión de la oferta académica y actividades del OUC, comunicación institucional, fortalecimiento de la imagen y posicionamiento del Observatorio durante el mes agosto del corriente año, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Observatorio Urbano de la Facultad

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.